



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaycán, 27 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-006954-001, que contiene el Informe N° 021-2025-UADI-H y el Memorandum N° 136-2025-UADI-HH de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Memorando N° 463-2025-UPE-HH de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Informe Técnico N° 024-2025-ETPL-UPE/HH del Equipo de Trabajo de Planeamiento, el Informe Técnico N° 0023-2025-ETP-UPE-HH del Equipo de Trabajo de Presupuesto, y el Informe Legal N° 047-2025-ETAL-D-HH del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo de interés público su protección y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, su numeral XV establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 658-2019-MINSA, se aprobó las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023", de acuerdo a lo propuesto por el Instituto Nacional de Salud, con la finalidad de promover la generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico, alineando con las necesidades del país, permitiendo que se apliquen políticas sanitarias adecuadas, agregando que la identificación de prioridades de investigación constituye un componente fundamental en los sistemas de investigación, que permitirá optimizar la utilización de los escasos recursos y que la ausencia de estas podrían dar lugar a que las investigaciones que se desarrollen no respondan a las necesidades del país;

Que, asimismo, con Resolución Ministerial N° 090-2020/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 326- MINSA/OGPPM-2022 "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los planes específicos en el Ministerio de Salud", estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud (MINSA), de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se aprobó el documento "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", entre cuyos objetivos específicos señala: brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud, una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas, así como establecer la aplicación estandarizada, transparente y explícita para la emisión de los Documentos Normativos del MINSA;



Que, mediante Memorandum N° 136-2025-UADI-HH, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación eleva a la Unidad de Planeamiento Estratégico, la propuesta de Documento Técnico denominado: PLAN DE INVESTIGACIÓN 2025, para su revisión y aprobación;

Que, con Informe Técnico N° 024-2025-ETPL-UPE/HH, el Equipo de Trabajo de Planeamiento emite opinión favorable a la referida propuesta de Documento Técnico, señalando que tiene por objetivo fomentar la formulación y ejecución de proyectos de investigaciones en salud, mediante el desarrollo de competencia en los profesionales de la salud de nuestra institución para mejorar las condiciones de la atención a la población de Huaycán;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0023-2025-ETP-UPE-HH, el Equipo de Trabajo de Presupuesto emite opinión favorable a la referida propuesta de Documento Técnico, señalando que se ha identificado la factibilidad de financiar este requerimiento mediante los saldos disponibles informados a la fecha del presente, en el Programa Presupuestal 1001, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorandum N° 463-2025-UPE-HH, la Unidad de Planeamiento Estratégico hace suyo el Informe Técnico N° 024-2025-ETPL-UPE/HH del Equipo de Trabajo de Planeamiento, y el Informe Técnico N° 0023-2025-ETP-UPE-HH del Equipo de Trabajo de Presupuesto, donde emite opinión favorable a la referida propuesta de Documento Técnico;

Que, mediante la Nota Informativa N° 057-2025-UADI-HH, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación solicita la aprobación de la referida propuesta de Documento Técnico;

Que, mediante la Nota Informativa N° 065-2025-ETAL/HH, el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal solicita al área proponente remitir el informe técnico sustentatorio, en cumplimiento al literal b) del numeral 5.6 del documento "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud"; para cuyo efecto, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación remite Informe N° 021-2025-UADI-HH, señalando en sus Conclusiones: "3.3. *El plan de investigación del Hospital de Huaycán 2025, busca favorecer a la actividad de investigación en el hospital, implementando herramientas para el desarrollo de investigación científica por parte de los trabajadores de la diferentes Unidades, Servicios y Equipos de Trabajo del hospital, fomentando la formación de equipos multidisciplinarios de investigación y fortaleciendo las capacidades a los recursos humanos como estrategia para la producción científica, tomando como base los lineamientos nacionales de investigación en salud para la generación de nuevo conocimiento especializado relevante, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población en general, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo*";

Que, mediante Informe Legal N° 047-2025-ETAL-D-HH, el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal considera que es viable la aprobación de la referida propuesta de Documento Técnico;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-sanitarios a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Huaycán, resulta pertinente atender lo solicitado y en consecuencia emitir el acto resolutivo aprobando el Documento Técnico denominado: PLAN DE INVESTIGACIÓN 2025, de acuerdo a la propuesta presentada y al marco normativo vigente;

Contando con las visaciones de la Unidad de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con las normas contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 089-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico: PLAN DE INVESTIGACIÓN 2025 de la Unidad





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaycán, 27 MAY 2025

de Apoyo a la Docencia e Investigación, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación sea el responsable de velar por el cumplimiento del referido Documento Técnico.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución, en el portal institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCÁN
.....
M.C NIGOEN PEREZ TILAMANI QUISPE
CMP. 41632
DIRECTOR

NPHQ/leov

Distribución:

- Dirección
- Unidad de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- E.T Asesoría Legal
- E.T. Comunicaciones
- Archivo.

PLAN DE INVESTIGACIÓN



**Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
Equipo de Trabajo de Investigación**

2025



PLAN DE INVESTIGACIÓN 2025

II. DATOS GENERALES

- 2.1. ENTIDAD : MINISTERIO DE SALUD
2.2. DEPENDENCIA : HOSPITAL DE HUAYCAN
2.3. LUGAR : Av. José Carlos Mariátegui S/N Zona "B"
2.4. CENTRO DE COSTO : Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
2.5. EQUIPO DE TRABAJO : Investigación
2.6. CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001. ACCIONES CENTRALES
2.7. PRODUCTO PRESUPUESTAL : 3999999. SIN PRODUCTO
2.8. ACTIVIDAD PRESUPUESTAL : 5000003. GESTION ADMINISTRATIVA
2.9. SUB FINALIDAD/TAREA PRE : 0028523. Monitoreo al Desarrollo de la Formación en Servicio
2.10. TIEMPO DE DURACIÓN : Mayo a diciembre del 2025
2.11. DIRECTOR : M.C. Nigoen Percy Huamani Quispe
2.12. JEFE DE UNIDAD : Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva
2.13. Coordinador de E.T. Investigación : Dr. José Enrique Villarreal Palomino.
2.14. Equipo Responsable : Equipo de Trabajo de Investigación.

III. INTRODUCCIÓN

El Hospital de Huaycán II-1, situado en la comunidad autogestionaria de Huaycán, distrito de Ate Vitarte, en la provincia y departamento de Lima, tiene como misión, el garantizar al paciente el servicio oportuno, eficiente y efectivo de todos los servicios que ofrece el hospital en un modelo de atención orientado a la atención de transparencia y anticorrupción.

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica del hospital, encargado de prestar Apoyo a la Docencia e Investigación y tiene entre otras funciones; el orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación científica, así como conservar, difundir y remitir a los organismos competentes los documentos y resultados de los trabajos de investigación; en el marco de sus competencias, el Equipo de Trabajo de Investigación desarrolla acciones para promover la cultura de investigación y el conocimiento científico utilizando la información del hospital, y ha formulado el Plan de Investigación 2025 del Hospital de Huaycán, con el objetivo de continuar fortaleciendo las actividades de investigación en la institución.





Este plan es una herramienta que busca mejorar la gestión de la investigación en el hospital, teniendo en cuenta las prioridades nacionales de investigación, y alineándose con los objetivos y metas institucionales, para contribuir al mejoramiento de la salud de los pacientes y al bienestar social de la comunidad en general.

El Ministerio de Salud (MINSA), a través del Instituto Nacional de Salud (INS), desempeña una función rectora en la investigación en salud en el Perú, siendo una función esencial del sistema de salud del país. La Organización Mundial de la Salud (OMS) también recomienda establecer prioridades de investigación que respondan a las necesidades reales de las instituciones, lo cual facilita la implementación de políticas sanitarias adecuadas.

El desarrollo de Investigación en salud, permite identificar y comprender problemas de salud específicos de la comunidad, desarrollar y probar nuevas intervenciones, tratamientos y mejorar la calidad de la atención médica; además, facilita la creación de políticas de salud basadas en evidencia, lo que puede conducir a mejores resultados de salud y a una mayor eficiencia en el uso de recursos; lo cual podrá contribuir con la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y el bienestar general de la población.



IV. BASE LEGAL



- ✓ Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las Personas Usuarias de los servicios de Salud.
- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ✓ Ley N° 23536, Ley del Trabajo y la Carrera de los profesionales de la Salud.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del código de Ética de la Función Pública.
- ✓ LEY 31675. Ley que fortalece la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación nacional de los productos farmacéuticos y los dispositivos médicos y promueve su uso en la práctica médica y de salud
- ✓ Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la gestión de interés y modificatorias, aprobado por Decreto Legislativo N° 1416



- ✓ Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2000-SA, Aprueba el reglamento de la Ley N° 27154
- ✓ Decreto Supremo N° 028-2021-SA, Reglamento de la Ley del Trabajo Médico.
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, aprueba reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 028-2023-SA, Reglamento de Ensayos Clínicos.
- ✓ Resolución Jefatural N° 252-2022-J-OPE/INS, Procedimientos de autorización de Ensayos Clínicos.
- ✓ Resolución Jefatural N° 262-2018-J-OPE/INS, aprueba "Problemas Sanitarios Priorizados con fines de investigación en salud en el Perú para el periodo 2019-2023"
- ✓ Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, Aprueba las Prioridades Nacionales de investigación en Salud en Perú 2019-2023.
- ✓ Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, que aprobó el Documento Técnico: "Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos"
- ✓ Resolución Ministerial N° 711-2022/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026".
- ✓ Resolución Directoral N° 222- 2024-D-HH/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 (Consistente con el PIA) del hospital de Huaycán.
- ✓ Resolución Directoral N° 003- 2025-D-HH/MINSA, Reconformación del Comité de Ética en Investigación del Hospital de Huaycán.

V. MARCO TEÓRICO

ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIÓN DE TERMINOS)

- a) **Buenas Prácticas Clínicas (BPC):** son estándares para el desafío, conducción, realización, monitoreo, auditoria, registro, análisis y reporte de ensayos clínicos que proporciona una garantía de que los datos y los resultados reportados son creíbles y fiables para asegurar la protección de los derechos, integridad y confidencialidad de los participantes en investigación de manera coherente de los principios originarios en la declaración de HELSINKI.
- b) **Desarrollo de la Investigación:** para efectos de la propuesta el termino hace referencia al desenvolvimiento de la investigación desde su etapa de planificación, ejecución hasta la publicación de sus resultados.





c) Prioridades de Investigación: son las áreas o temas más importantes y urgentes en las que los investigadores deciden enfocar sus esfuerzos y recursos, pueden ser decididas a nivel mundial, nacional y/o local; se eligen según las necesidades de la sociedad, los desafíos científicos y tecnológicos, las oportunidades y las decisiones de los gobiernos y/o autoridades; estas prioridades ayuda a concentrar los esfuerzos en temas importantes y comunes, para asegurar el uso de los recursos de manera efectiva para resolver problemas de salud.

d) Lineamientos de Políticas y Estrategias de Investigación en Salud: El Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, implementaron y aprobaron las siguientes Prioridades Nacionales de Investigación:

- a. Prioridades Nacionales de Investigación en Salud Bucal 2022-2026.
- b. Prioridades Nacionales de Investigación en Tuberculosis en el Perú - 2022-2025.
- c. Problemas sanitarios priorizados con fines de Investigación en salud en el Perú 2019-2023. Ejes temáticos orientados a la innovación científica y tecnológica aprobados por el INS y están enmarcados en las políticas y prioridades nacionales e internacionales en salud, los cuales a la fecha se encuentra vigentes:

TABLA DE PROBLEMAS SANITARIAS PRIORIZADOS

01	Salud materna, perinatal y neonatal
02	Cáncer
03	Malnutrición y anemia
04	Salud mental
05	Enfermedades metabólicas y cardiovascular
06	Tuberculosis
07	Infecciones respiratorias y neumonía
08	Accidentes de tránsito
09	Salud ambiental y ocupacional
10	ITS y VIH – SIDA
11	Metaxénicas y zoonóticas





- e) **Proyecto de Investigación:** es un estudio científico y metódico realizado con la finalidad de adquirir nuevos y significativos conocimientos en un campo particular, el proyecto de investigación sigue un proceso ordenado que abarca diversas fases, como la identificación de un problema o pregunta de investigación, la revisión de la literatura existente, la formulación de hipótesis, la recolección y el análisis de datos, y la presentación de los resultados y conclusiones.
- f) **Supervisión de un proyecto de Investigación:** Proceso mediante el cual el investigador principal o supervisor proporciona dirección, orientación y apoyo continuo a un equipo de investigación, este proceso garantiza que el proyecto avance de manera efectiva, ética y según los estándares científicos aceptados; también incluye la administración de recursos, la solución de problemas, cumplimiento de normativas éticas, el seguimiento del progreso del estudio, con el fin de asegurar el éxito y la exactitud de los resultados de la investigación.
- g) **Investigación:** La investigación es un proceso sistemático que busca descubrir nuevo conocimiento y dar respuesta a problemas del conocimiento. Se basa en el método científico y se caracteriza por ser un proceso continuo y coherente. La investigación implica: Observar el mundo, Crear hipótesis, Analizar e interpretar datos, Identificar patrones, Extraer conclusiones.
- La investigación es una labor vital para la humanidad, ya que gracias a ella se ha podido comprender el universo y generar conocimiento.
- h) **Investigador:** Es el profesional que se enfoca de manera estructurada y meticulosa en un tema específico con el propósito de descubrir nuevos conocimientos, confirmar teorías existentes o resolver problemas prácticos, pudiendo desarrollar trabajos de cualquier disciplina, que incluyen ciencias naturales, sociales, humanidades, ingeniería, medicina y otras áreas, utilizando métodos científicos, técnicas de investigación y análisis para recolectar, interpretar y comunicar datos y descubrimientos significativos dentro de su especialidad.
- i) **Investigador Principal:** Es la persona encargada de liderar y llevar a cabo un proyecto de investigación, este rol es fundamental en la planificación, supervisión y coordinación de todas las actividades del estudio para garantizar el logro de sus metas; es quien asume la responsabilidad de la administración de recursos, la





supervisión del equipo investigador, la búsqueda de financiamiento según sea requerido, la elaboración de informes y la comunicación de los resultados alcanzados.

j) Cancelación del Proyecto de Investigación: es la interrupción o finalización anticipadamente todas las actividades y metas que se habían planeado originalmente en la investigación, lo cual puede suceder por diversas razones, como la falta de financiamiento, cambios en las prioridades institucionales, problemas éticos o legales, dificultades técnicas que no se puedan resolver, o resultados inesperados que hacen imposible continuar con el estudio; la cancelación de un proyecto implica detener la recolección de datos, el análisis y la interpretación de resultados, y puede implicar la disolución del equipo de investigación y la redistribución de recursos asignados al proyecto.

k) Comité de Ética e Investigación: es una instancia sin fines de lucro, con autonomía e independencia, constituida por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad con disposición de participar, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la revisión y aprobación/opinión favorable del protocolo del estudio, la competencia de los investigadores y lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usarán al obtener y documentar el consentimiento informado de los sujetos de investigación.

l) Abreviaturas:

MINSA	: Ministerio de Salud
INS	: Instituto Nacional de Salud
ES	: Establecimiento de Salud
UPSS	: Unidad Productora de Servicio de salud
BPC	: Buenas Prácticas Clínicas
HH	: Hospital de Huaycán
UADI	: Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
ETI	: Equipo de Trabajo de Docencia
CI	: Comité de Investigación
CEI	: Comité de Ética en Investigación





VI. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El presente plan es de aplicación en el hospital de Huaycán.

ANTECEDENTES

En el Perú, el ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Salud están involucrados en investigación médica y clínica, donde se abordan investigaciones sobre problemas de salud pública específicos del país, como enfermedades infecciosas y salud materno-infantil; para ello instituciones peruanas colaboran con hospitales y centros de investigación internacionales en proyectos de investigación y estudios clínicos, contribuyendo al avance científico y médico global; bajo esa premisa es importante fomentar el desarrollo de investigaciones en los trabajadores del hospital de Huaycán, para contribuir con los avances del conocimiento y a la mejora de la atención sanitaria de los pacientes de nuestra comunidad.

El hospital de Huaycán nivel II-I, se dedica a proporcionar atención integral de salud con un enfoque en la calidez, la oportunidad y la equidad, respetando además la interculturalidad; comprometido con la formación de recursos humanos en salud y el desarrollo de investigación científica, Para ello cuenta con el Comité de Ética en Investigación, aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 003-2025-D-HH/MINSA; este comité está compuesto por un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud con experiencia en investigación científica, quienes mantienen estrecha coordinación con el Equipo de Trabajo de Investigación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Por su parte, el Equipo de Trabajo de Investigación, promueve activamente las iniciativas de fomento de Investigación científica, en los últimos años, ha llevado a cabo capacitaciones dirigidas al personal del hospital en diversos temas relacionados con la investigación.

Año	Denominación del curso	N° de participantes	Participantes certificados
2021	"Herramientas de Investigación Promoviendo la Investigación"	60	49
2022	Curso ¿Como Elaborar un Protocolo de Investigación Científica?	99	40
2023	Curso - Taller de Investigación Científica	67	27
2023	Curso - Taller Metodologías Investigación Científica	68	27
2024	Curso Taller Especializado en Metodologías de Investigación Científica	47	27





Asimismo, se aprobaron propuestas de investigación de diversos estudiantes de pre y post grado de las diferentes Universidades.

Actividad/producto	2020	2021	2022	2023	2024
Proyectos presentados a la UADI	40	50	30	65	30
Proyectos Aprobados	36	47	26	44	27
Proyectos autorizados	36	47	26	44	27
Proyectos de trabajadores Publicados*	0	0	0	3	0

*publicaciones hechas en el repositorio de las instituciones formadoras

Las investigaciones aprobadas y desarrolladas en el hospital de Huaycán durante el año 2024, guardan relación con las Prioridades Nacionales de Investigación:

N°	Paridades Nacionales	Cantidad de investigaciones
01	Salud materna, perinatal y neonatal	12
02	Cáncer	0
03	Malnutrición y anemia	1
04	Salud mental	3
05	Enfermedades metabólicas y cardiovascular	2
06	Tuberculosis	3
07	Infecciones respiratorias y neumonía	2
08	Accidentes de tránsito	0
09	Salud ambiental y ocupacional	0
10	ITS y VIH – SIDA	2
11	Metaxénicas y zoonóticas	0
12	Otros	2

VII. JUSTIFICACIÓN

La investigación constituye uno de los elementos primordiales para el desarrollo del conocimiento, genera evidencia científica que proporciona una mejora en la políticas y estrategias de prevención y control de las principales enfermedades que afectan a la población peruana; en ese sentido, el proceso de investigación está asociada a la capacidad de generación de conocimiento, innovación y desarrollo económico y social del país, logrando bienestar y mejora en calidad de vida de la ciudadanía.

La creación de pruebas científicas es decisivo para abordar las dificultades y desafíos identificados en la provisión de servicios, facilita a la toma de decisiones para mejorar la atención y el bienestar de la población, la mayor parte de la evidencia científica





utilizada para tomar decisiones en salud del Perú, proviene de las investigaciones realizadas en otros países con características y realidades diferentes, por ello es necesario realizar investigaciones a nivel nacional, regional y local que produzcan resultados validados y que puedan ser implementados para desarrollar estrategias, metodologías y tecnologías sanitarias eficientes y efectivas para la adecuada solución de problemas de salud específicos.

Nuestro ente rector, promueve el desarrollo de las investigaciones con el objetivo de generar evidencia científica, permitiendo a los profesionales de la salud a tomar decisiones acertadas aumentando las posibilidades de éxito en la atención sanitaria de la población.

El plan de investigación del Hospital de Huaycán 2025, busca favorecer a la actividad de investigación en el hospital, implementando herramientas para el desarrollo de investigación científica por parte de los trabajadores de las diferentes Unidades, Servicios y Equipos de Trabajo del hospital, fomentando la formación de equipos multidisciplinarios de investigación y fortaleciendo las capacidades a los recursos humanos como estrategia para la producción científica, tomando como base los lineamientos nacionales de investigación en salud para la generación de nuevo conocimiento especializado relevante, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población en general.

En ese contexto, el equipo de Trabajo de Investigación plantea el fortalecimiento de las acciones de fomento de la investigación en Salud en el hospital, lo cual constituye un conjunto de actividades dirigidas a contribuir el desarrollo de investigación, priorizando la promoción, elaboración, ejecución de Investigaciones comprendidas dentro del marco de las políticas de investigación del Sector y que están establecidas en las prioridades y políticas nacionales; convirtiéndose así, en un compromiso de mejora, que implica el desarrollo de acciones orientadas a fomentar la investigación en salud, en el hospital de Huaycán.

El presente plan de investigación es una herramienta de gestión que busca fortalecer la gestión de la investigación en el hospital, tomando en cuenta las prioridades nacionales de investigación, que contribuyan a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria.





VIII. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

8.1 Objetivo General

Fomentar la formulación y ejecución de Proyectos de investigaciones en salud mediante el desarrollo de competencias en los profesionales de la salud de nuestra institución para mejorar las condiciones de la atención a la población de Huaycán.

8.2 Objetivos Específicos

1. Fortalecer las competencias del recurso humano en materia de investigación, a través de la capacitación que propicien su participación activa.
2. Promover, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presenten.
3. Incentivar y crear un ambiente propicio y positivo para la investigación en el hospital de Huaycán, y mejorar las condiciones tecnológicas para el acceso a la información científica especializada en los servicios donde se desarrollarán las investigaciones.
4. Implementar lineamientos para la formulación, aprobación y ejecución de los proyectos de investigación.

8.3 Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD
Fortalecer las competencias del recurso humano en materia de investigación, a través de la capacitación y propiciando su investigación activa.	Programar cursos de herramientas para la investigación en salud, y curso de Ética y buenas prácticas clínicas de investigación.
	Programar asesorías Técnicas para los integrantes del Comité de Ética en Investigación de nuestro hospital y personal de la UADI.
Promover, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presenten.	Difundir los requisitos para la presentación de los proyectos de investigación.
	Revisión de proyectos de investigación presentados al hospital, verificando el cumplimiento según lo estipulado a la normatividad vigente.
	Elaborar y mantener un registro de investigaciones, investigadores y servicios de investigación.
	El comité de Ética en Investigación evaluará los proyectos de investigación según su competencia.
	El comité de Ética en investigación seleccionará los proyectos ganadores.
Incentivar y crear un ambiente propicio y positivo para la investigación en el hospital de Huaycán, y mejorar las condiciones tecnológicas para el acceso a la información científica especializada en los servicios donde se desarrollarán las investigaciones.	Acondicionar la UADI o buscar una ubicación más adecuada, a fin de proveer un ambiente físico apropiado para búsqueda de información por parte de los profesionales del hospital y los estudiantes de pre y posgrado, así como para las actividades del comité de investigación.
	Desarrollar Concurso Interno de Proyectos de Investigación 2025.
Implementar lineamientos para la formulación, aprobación y ejecución de los proyectos de investigación.	Elaborar el proceso para la formulación de proyectos de Investigación.
	Reglamento Interno del comité de Investigación.
	Aprobar las Líneas de Investigación con R.D.





IX. POBLACIÓN OBJETIVO

El presente plan al ser de aplicación en el hospital de Huaycán, busca motivar y comprometer a los profesionales de la institución para que participen tanto en los cursos de capacitación para mejorar o adquirir competencias referentes al tema, así como en la producción de proyectos de investigación originales para su posterior ejecución, y con ello beneficiar a la población que recurre a nuestra institución buscando solución a sus problemas de salud.

La investigación en la gran mayoría de los hospitales de II y III nivel no se encuentra fortalecida ya que pese a existir la normatividad correspondiente, no se cuenta con el recurso humano profesional idóneo y suficiente en las oficinas de Docencia e Investigación para encargarse de esta actividad.

Predomina más la iniciativa individual que la institucional, ya que se prioriza la labor asistencial y no se comprende que la investigación nos va a permitir encontrar soluciones a nuestros principales problemas de salud. Las limitadas investigaciones que se realizan generalmente son para optar algún título de pre o posgrado, o están relacionadas con los intereses de la industria farmacéutica y no necesariamente con las prioridades de salud del País, de una región o de una localidad; es pobre la iniciativa por desarrollar investigaciones originales, y es más sencillo ser centros de recopilación de data para mega investigaciones.

El presente plan continua la intención de los planes anteriores, que es el de revertir esta situación, que lamentablemente ha presentado muchas dificultades en estos últimos años por la situación de la pandemia, tratando de motivar la investigación original, buscando fortalecer competencias y brindando ciertas facilidades para el desarrollo de estas.

X. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

10.1. RECURSOS HUMANOS

Recursos Humanos Internos

- Jefe de Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Coordinadores del Equipo Técnico de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Integrantes del Comité de Ética en Investigación





10.2. RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

La fuente de financiamiento del Plan de Investigación es el fondo Intangible para investigación.

a. Bienes de Atención por almacén

N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Clasificador	Cantidad solicitada	Costo Total
1	Clip	Caja por 100	2.3.15.12	2	S/ 10.00
2	Lápiz Negro N° 2 Con Borrador	Docena	2.3.15.12	3	S/ 25.00
3	Bolígrafo punta fina color azul	Decena	2.3.15.12	3	S/ 60.00
4	Papel bond	Paquete por 500	2.3.15.12	10	S/ 200.00
Total					S/ 295.00

b. Bienes y Servicios por Donación

Los siguientes bienes se obtendrán por contraprestación a los convenios suscritos con las entidades formadoras de nuestro ámbito sociosanitario:

N°	BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD SOLICITADA	COSTO TOTAL
1	Servicio de capacitación y Perfeccionamiento	Profesionales de la salud conocedores del tema	05	S/ 0.00

c. Requerimiento de Bienes y Servicios por Adquirir

N°	Bien / Servicio	Clasificador	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Especificaciones	Costo Total	Ejecución
1	Mobiliario	2.6.32.12	Unid	S/ 5,000	1	2 estantes y 2 Archivadores de Melamina más 5 sillas giratorias ergonómica	S/ 9,000	Nov.
2	Curso de Capacitación de Personal	23. 27. 31	Unidad	S/ 1,500	2	Cursos, Diplomados, congresos	S/ 3,000	Año 2026
3	Alimentos y bebidas para consumo humano (agua mineral)	2.3.11 11	Unid	S/ 3.00	100	Agua mineral de 625ml	S/ 300	Set.
4	Alimentos y bebidas para consumo humano (frutos secos)	2.3.11 11	Unid	S/ 3.00	100	Frutos secos de 60gr	S/ 300	Set.
5	Cartulina tipo opalina 80g tamaño A4	2.3.15.12	Unid	S/ 1.50	200	Cartulina tipo opalina 80g tamaño A4, color blanco	S/ 300	Set.
Monto total de Requerimiento de Bienes y Servicios por adquirir							S/ 12,900	



d. TOTAL, DE BIENES Y SERVICIOS

N°	TOTAL, BIENES Y SERVICIOS	PRECIO TOTAL
1	Bienes de Atención por almacén	S/ 295
2	Bienes y servicios en donación /convenio	S/ 0
3	Requerimiento de Bienes y Servicios por Adquirir	S/ 12,900
MONTO TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS		S/ 13,195

XI.PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Un rubro importante es la Gestión del Desarrollo de investigaciones en Salud, como parte del presente Plan de Desarrollo de investigación y que se ha buscado articular lo mejor posible con el POI 2025 con actividades, tareas y subtareas que tiene que ver con la formación y capacitación de investigadores, con el fortalecimiento de competencias de los integrantes del Comité de Ética e Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de nuestro hospital, y con incentivar la producción de un mayor número de investigaciones, las cuales deben de tener el objetivo de solucionar problemas de salud priorizados para nuestra realidad.

ACTIVIDADES

Se han determinado 03 objetivos específicos del Plan de Investigación del hospital de Huaycán, y para cada objetivo se han priorizado actividades, que posiblemente se tengan que hacer algunas adecuaciones o reprogramaciones para poder cumplir lo mejor posible con las metas propuestas.

PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Objetivos específicos	ACTIVIDAD/ MESES	ACTIVIDAD/ MESES											
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	Elaboración del plan de investigación	X											
	Aprobación del Plan de Investigación		X										
Fortalecer las competencias del recurso humano en materia de investigación, a través de la capacitación y propiciando su investigación activa.	Programar cursos de herramientas para la investigación en salud, y curso de Ética y buenas prácticas clínicas de investigación.			X			X						
	Programar asesorías Técnicas para los integrantes del Comité de Ética en Investigación de nuestro hospital y personal de la UADI.			X	X				X				
	Difundir los requisitos para la presentación de los proyectos de investigación.						X						
	Revisión de proyectos de investigación presentados al hospital, verificando el cumplimiento según lo estipulado a la normatividad vigente.								X	X			





Promover, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presenten.	Elaborar y mantener un registro de investigaciones, investigadores y servicios de investigación.									X		
	El comité de Ética en Investigación evaluará los proyectos según su competencia.									X		
	El comité de Ética en investigación seleccionará los proyectos ganadores.										X	
Incentivar y crear un ambiente propicio y positivo para la investigación en el hospital de Huaycán, y mejorar las condiciones tecnológicas para el acceso a la información científica especializada en los servicios donde se desarrollarán las investigaciones.	Acondicionar la UADI o buscar una ubicación más adecuada, a fin de proveer un ambiente físico apropiado para búsqueda de información por parte de los profesionales del hospital y los estudiantes de pre y posgrado, así como para las actividades del comité de investigación.									X		
	Desarrollar Concurso Interno de Proyectos de Investigación 2025.									X	X	X
	Premiación a los ganadores de proyectos de Investigación											X
Implementar lineamientos para la formulación, aprobación y ejecución de los proyectos de investigación.	Elaborar el proceso para la formulación de proyectos de Investigación.							X				
	Reglamento Interno del comité de Investigación.							X				
	Aprobar las Líneas de Investigación con R.D.							X				
	Elaboración de las bases de investigación							X				



XII. RESPONSABILIDAD

El Plan de Investigación se debe de iniciar en el segundo trimestre del año. La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación en conjunto con la Dirección General serán responsables de la implementación del plan.

La Unidad de Planeamiento Estratégico será responsable de la aprobación del presupuesto asignado y el Equipo de Trabajo de Abastecimiento de la provisión de bienes y prestación de servicios requeridos.



**Responsables por actividad**

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Elaboración del plan de investigación	Equipo de Trabajo de Investigación de la UADI
Aprobación del Plan de Investigación	Unidad de Planeamiento Estratégico
Programar cursos de herramientas para la investigación en salud, y curso de Ética y buenas prácticas clínicas de investigación.	Equipo de Trabajo de Investigación de la UADI
Programar asesorías Técnicas para los integrantes del Comité de Ética en Investigación de nuestro hospital y personal de la UADI.	E.T de Investigación de la UADI Comité de Ética en Investigación
Difundir los requisitos para la presentación de los proyectos de investigación.	E.T de Investigación de la UADI
Revisión de proyectos de investigación presentados al hospital, verificando el cumplimiento según lo estipulado a la normatividad vigente.	E.T de Investigación de la UADI Comité de Ética en Investigación
Elaborar y mantener un registro de investigaciones, investigadores y servicios de investigación.	E.T de Investigación de la UADI
El comité de Ética en Investigación evaluará los proyectos según su competencia.	Comité de Ética en Investigación
El comité de Ética en investigación seleccionará los proyectos ganadores.	Comité de Ética en Investigación
Acondicionar la UADI o buscar una ubicación más adecuada, a fin de proveer un ambiente físico apropiado para búsqueda de información por parte de los profesionales del hospital y los estudiantes de pre y posgrado, así como para las actividades del comité de investigación.	E.T de Investigación de la UADI
Desarrollar Concurso Interno de Proyectos de Investigación 2025.	E.T de Investigación de la UADI
Premiación a los ganadores de proyectos de Investigación	E.T de Investigación de la UADI
Elaborar el proceso para la formulación de proyectos de Investigación.	E.T de Investigación de la UADI
Reglamento Interno del comité de Investigación.	E.T de Investigación de la UADI
Aprobar las Líneas de Investigación con R.D.	Dirección
Elaboración de las bases de investigación	E.T de Investigación de la UADI

